



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000100-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Fernando Pablos Romo y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a hacer públicas con periodicidad trimestral, a través del portal de transparencia, las gratificaciones extraordinarias, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de junio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000094 a PNL/000134.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Luis Briones Martínez, Alicia Palomo Sebastián, Pedro González Reglero, Fernando Pablos Romo y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

El artículo 76.3 de la Ley 7/2005, de 24 mayo, de Función Pública de Castilla y León, indica que las gratificaciones serán de conocimiento público de los demás funcionarios de la Consejería interesada, así como de los representantes sindicales. Sin embargo, a pesar de ello, las distintas consejerías, así como los organismos dependientes de ellas, se han resistido a publicar estos datos amparándose en la Ley de Protección de Datos.

Es más, la Ley 3/2005, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, en su exposición de motivos dice: "La transparencia de la actuación de los poderes públicos, al permitir el acceso de la ciudadanía a las fuentes de información



administrativa frente a la idea de secreto y reserva, refuerza el carácter democrático de las Administraciones Públicas, que quedan sujetas al control ciudadano".

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a hacer públicas con periodicidad trimestral, a través del portal de transparencia, las cantidades que perciba cada empleado público de la administración general o institucional en concepto de gratificaciones extraordinarias, de forma que puedan ser conocidas por los demás empleados públicos, la Junta de Personal y los representantes sindicales, como así lo indica para los funcionarios públicos la Ley 7/2005, de 24 de mayo, con listado desglosado que identifique perceptor, concepto y cuantía".**

Valladolid, 27 de mayo de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez, Luis Briones Martínez, Alicia Palomo Sebastián, Pedro Luis González Reglero, Fernando Pablos Romo y José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández